CIRCULAR Nº 001 – DES - 2022	MENDOZA, 11 de mayo de 2022
Supervisor/a **Director/a** **Coordinador/a /Referentes de Educación Física**	**Producida por:** **Director de Educación Secundaria** **Ing. Prof. Emilio Gabriel Moreno** **Coordinadora de Educación Física** **Lic. Carina Ortega**

Ref.: CLASES DE EDUCACIÓN FÍSICA E INICIO PROGRAMA PROVINCIAL DEPORTE ESCOLAR

La Dirección de Educación Secundaria y la Coordinación de Educación Física, informan a ustedes y por su intermedio a todas las Instituciones Educativas bajo su dependencia los beneficios y organización de la clase de Educación Física y el lanzamiento de la 5° edición del Programa Provincial Deporte Escolar.

La Educación Física en el ámbito escolar, como espacio curricular, asume la construcción de saberes fundamentales que responden a las demandas de una sociedad cambiante y compleja, y a una política educativa centrada en los/las estudiantes como sujetos de derecho.

Constituye un espacio privilegiado para la construcción de la corporeidad y la motricidad de los/as estudiantes, con una fuerte consideración de los contextos socioculturales donde ejerce su acción, promoviendo la constante reflexión sobre las diversas prácticas y estrategias de intervención que puedan favorecer la autogestión de las posibilidades motrices de los/las estudiantes en los distintos ambientes.

En la clase de Educación Física los/as estudiantes se apropian de un conjunto de saberes relacionados con: reconocerse, interactuar, comunicarse y proyectarse, entre otros, que ayudan al desarrollo de la formación integral de los mismos.

Al entender a las prácticas corporales como manifestaciones culturales es decir: deportes, danzas, juegos, gimnasia, actividades en el ambiente natural, ligadas a la salud, el disfrute, la diversión, el cuidado del cuerpo y del medio ambiente, es que desde la Dirección General de Escuelas (DGE), a través de la Coordinación de Educación Física, se promueve que las instituciones educativas brinden diversas propuestas pedagógicas que desarrollen la motricidad de nuestros/as estudiantes y sus posibilidades de interacción para ampliar la construcción del conocimiento, y sus experiencias a lo largo de sus trayectorias personales.

Es en las clases de Educación Física donde esto adquiere especial significado, con la participación activa de todos/as los/as estudiantes de cualquier manifestación motriz, más allá de sus posibilidades motrices, niveles de habilidad y eficacia en la resolución de problemas motores.

Por lo cual se recuerda que es necesario cumplir con:

-Resolución 235/90: respecto a la distribución de las horas cátedra. (Nivel secundario) https://www.mendoza.edu.ar/wp-content/uploads/2021/12/Resol.235-Minist.-Cultura-1990-Separacion-2-estimulos.pdf.

-Resolución N° 558/2019: respecto del Régimen Académico de las Esc. del Nivel Secundario

https://bases.mendoza.edu.ar/aplicaciones/legales/gestion/documentos/381275_RIT-2019-558-GDEMZA-DGE-comprimido.pdf

ANEXO II: Asistencia y Puntualidad; procedimientos institucionales ante las inasistencias, inasistencias justificadas y no computables, (10-2) “Los estudiantes aficionados que practiquen actividades físicas, culturales, intelectuales, o un deporte de alto rendimiento cualquiera sea la categoría en que se desempeñe y que integre delegaciones deportivas afectadas a competición y que por causa de ello no concurran a sus actividades escolares, aun en los casos en que no representen a la provincia o al país en ellas, las inasistencias por tal motivo les serán consideradas como justificadas y no computables dentro del marco de la escolaridad protegida para el sostenimiento de la trayectoria escolar. Estas inasistencias a la escuela se justificarán mediante la presentación de constancia expedida por autoridad competente que acredite la

participación. En esta instancia, la escolaridad protegida implica reprogramar las exigencias académicas requeridas durante el período de ausencia del estudiante, para darle el tiempo suficiente luego de su reinserción a la escuela para el cumplimiento de las mismas."

Se sugiere que durante la clase de Educación Física y encuentros deportivos/recreativos los/as estudiantes que participen lo hagan sin piercing, aros, pulseras, anillos, cadenitas, etc. como así también con las uñas cortas, para evitar accidentes.

Educación Física y estudiantes federados/as.

Promover que un/a estudiante federado/a en algún deporte no asista a las clases de Educación Física implica privarlo/a de su derecho a una formación integral, donde junto a sus docentes y compañeros/as co-construya experiencias y aprendizajes significativos que resultan esenciales en su contexto, y suponen un antes y después de las prácticas corporales, ludomotrices y deportivas durante sus trayectorias escolares. Esto no significa desconocer la importancia de la actividad deportiva por fuera del ámbito escolar, por lo que desde la DGE se propone flexibilizar los días y horarios en los que el/la estudiante asista a las clases de Educación Física si se viera dificultada por su actividad deportiva extraescolar.

Es obligación de la DGE, y de la sociedad en general, velar por el derecho de niños/as, adolescentes y jóvenes en relación al acceso al servicio educativo, y que éste se desarrolle íntegramente.

PROGRAMA PROVINCIAL DE DEPORTE ESCOLAR

El Programa Provincial Deporte Escolar, organizado por la Dirección General de Escuelas, a través de la Coordinación de Educación Física y el Instituto de Educación Física 9-016 «Dr. Jorge E. Coll», junto a la Subsecretaría de Deportes de la Provincia de Mendoza, se desarrolla en todo el territorio provincial. El objetivo del Programa es enriquecer el tiempo destinado al deporte en las clases de Educación Física, promover

valores y objetivos formativos, fomentando el espíritu deportivo de participación, el respeto a las reglas y el aprendizaje de la inclusión.

Este año se llevará adelante la 5° edición del Programa, continuando con sus dos líneas de acción:

- *Juegos Deportivos Escolares* que incluyen las siguientes disciplinas: **básquetbol, futsal, balonmano, voleibol** (se participará en categoría masculina y femenina) y **ajedrez** (en equipos mixtos).
- *Actualizaciones pedagógicas docentes.*

Los Juegos Deportivos Escolares están destinados a estudiantes de 1er a 3er año, y/o 4to año (Categoría sub 16 -nacidos/as al 31 de diciembre del 2006). Excepto Ajedrez, cuya categoría es hasta 20 años cumplidos.

Organización del torneo (básquetbol, futsal, balonmano, voleibol)

Se plantean 4 etapas:

- **1°: Intraescolar**, en cada escuela. **Etapa obligatoria** para todas las escuelas secundarias orientadas y técnicas (tanto de gestión estatal como privada). Se desarrollará esta etapa durante los meses de mayo y junio.

La participación en las siguientes etapas será de libre elección por parte de la institución educativa ajustándose estrictamente al Reglamento del Torneo (Categoría sub 16).

- **2°: encuentros por núcleos** de escuelas cercanas. Etapa a desarrollarse durante los meses de julio y agosto.

- **3°: finales departamentales** (que surgen de los ganadores de núcleos, es decir, etapa 2). Se desarrollarán en agosto y septiembre.

- **4°: finales provinciales.** Las mismas se jugarán durante octubre.

Todas las escuelas de Nivel Secundario deberán garantizar la realización de la primera etapa (Intraescolar) incluyéndose en la planificación anual para todos los cursos de primer a tercer año.

Aspectos a tener en cuenta

- Las listas de buena fe se componen por 14 jugadores/as y hasta 2 profesores/as (16 en total). No se podrá incluir en las listas ningún deportista federado/a del deporte en que se es partícipe, ni deportistas que participen en la máxima competencia sistemática de su región o departamento, tales como ligas municipales y/o escolares locales que reemplacen a los torneos federativos en dicho lugares. Esto debe ser controlado por los/as profesores/as, organizadores/as y las federaciones. Recordamos que este Programa busca la participación de aquellos/as estudiantes no sistematizados en el entrenamiento de un deporte.
- Las listas de buena fe se presentan desde la 1° etapa (intraescolar) y son únicas, serán hechas digitalmente respetando el formato entregado por la organización, las planillas de los ganadores de la 1° etapa se enviarán al Municipio por correo electrónico al mail proporcionado por el Nexo Municipal. En ninguna etapa se pueden modificar las listas de buena fe, sólo dos jugadores/as pueden ser reemplazados/as por otros/as no federados/as del deporte en cuestión en el caso de lesión o enfermedad del/la participante excluido/a (presentando los certificados médicos correspondientes e inscripto en lista de buena fe auxiliar).
- Las listas de buena fe deben ser claras y prolijas escritas digitalmente, deben estar firmadas por el/la Director/a, Rector/a o Representante legal de cada institución educativa (con sello de dicha institución).
- Cada estudiante puede participar sólo en un deporte.
- Cada escuela puede participar hasta en tres deportes por género.
- Los/as estudiantes deben llevar el DNI o Cédula de Identidad obligatoriamente a los lugares de juego. Puede ser fotocopia, foto digital o DNI digital.
- Los equipos deben estar acompañados al menos por un/a Profesor/a de Educación Física. Uno o dos dependiendo de la cantidad de estudiantes - Según Resolución N° 1000/2017 DGE.

- No podrán participar de las finales los equipos que se presenten incompletos al momento del juego, menos de 10 jugadores/as. Se contempla, como excepción, un mínimo de 10 jugadores/as para aquellas escuelas con matrícula insuficiente autorizados por el Consejo de Convivencia con anticipación.

Copa "Challenger"

La escuela ganadora de cada torneo recibirá la Copa "Challenger". La misma quedará en custodia en la institución por el término de un año y será puesta en juego por la Organización en la próxima edición de los Juegos Deportivos Escolares.

Copa "Juego Limpio"

El equipo que más tarjetas verdes haya acumulado durante todos los encuentros recibirá la Copa Juego Limpio.

Autorización para salidas escolares

Los equipos participantes podrán asistir a los eventos organizados por el Programa Deporte Escolar bajo la Resolución 1000/2017DGE, que reglamenta las salidas escolares, en todos los casos el proyecto de salida deberá ser entregado en tiempo y forma en las Direcciones de sus instituciones escolares respectivas.

Para justificar la liberación de función en otras instituciones deberá tener copia del proyecto y certificado de asistencia, este último emitido por la Dirección de la escuela a la que pertenece el proyecto. Todas las escuelas deberán cargar en el GEM la novedad, como artículo 68-0 (SALIDA DOCENTE CON ESTUDIANTES RES.1000/17 DGE).

Organización del torneo de Ajedrez

Se realizarán cuatro torneos regionales, de ellos clasificarán los primeros cinco equipos a la instancia siguiente, que será directamente la *"9na. Edición del Torneo Nacional de Ajedrez Educativo para escuelas secundarias"*, a desarrollarse en la Nave Cultural de la ciudad de Mendoza entre el 14 y 16 de octubre del corriente año.

- Cupo por escuelas: Para Zona Centro, se puede presentar un máximo de 4 escuelas por escuela. Para Zona Este, Zona Sur y Valle de Uco, se podrán presentar hasta 6 equipos por escuela.

Cada equipo que participe deberá formalizar su inscripción a través de los siguientes formularios (se recomienda prestar atención al momento de detectar cuál es el que corresponde a su zona, determinado por la escuela a la que concurre):

-*Zona Gran Mendoza:* Capital, Godoy Cruz, Las Heras, Luján, Guaymallén y Maipú. Fecha del Torneo: 1° de Junio. Lugar: Polideportivo Nicolino Loche, Gllén. Cierre de inscripción: 16 de mayo inclusive.

https://bit.ly/RegionalZonaCentro

-*Zona Este y Norte:* San Martín, Rivadavia, Junín, Santa Rosa, La Paz y Lavalle. Fecha del Torneo: 15 de Junio. Lugar: Polideportivo Gustavo Torito Rodríguez. Cierre de inscripción: 30 de mayo inclusive.

https://bit.ly/RegionalZonaEste

-Zona Valle de Uco: Tupungato, Tunuyán y San Carlos. Fecha de Torneo: 29 de Junio. Lugar: Polideportivo de Tunuyán. Cierre de inscripción: 13 de Junio inclusive. https://bit.ly/RegionalValledeUco

-Zona Sur: General Alvear, San Rafael y Malargüe. Fecha de Torneo: 19 de mayo. Lugar: a confirmar. Cierre de inscripción: 10 de mayo inclusive. https://bit.ly/RegionalZonaSur

ACCIDENTES DE ESTUDIANTES

En caso de accidentes de estudiantes, referirse a la Resolución N°036/15-5- 2014 DGE y con el Instructivo de denuncia sobre cómo se debe proceder frente a un siniestro en el siguiente link:

http://mayorazgobroker.com/escuelas/

Contacto: info@mayorazgobroker.com

ACCIDENTES DE DOCENTES Y NO DOCENTES DE LA DGE

Provincia ART. Llamar al 0800 333 1333.

EDUCACIÓN FÍSICA EN EL PORTAL EDUCATIVO-DGE

En el sitio destinado a esta Coordinación se encuentra material actualizado vinculado al área

https://www.mendoza.edu.ar/cef/.

COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA

Coordinadora: Lic. Carina Ortega.

Subcoordinador: Prof. Gabriel Carbonari

Oficina central: Avda. L. Peltier 351, 2do Subsuelo, Ciudad. Contacto: 3852725 / 3852721 dge-educacionfisica@mendoza.gov.ar

-**Regional Norte: Coordinadora**: Prof. Silvia A. Grippo.

Sede: Esc. Especial Ferreyra . Garibaldi y Salta, Capital. Contacto 4202299.

-**Regional Centro Norte: Coordinadora**: Prof. Viveca Arra.

Sede: Esc. Mahatma Gandhi, Hungría 800, Godoy Cruz. Contacto 2614284392.

-Regional Centro Sur: Coordinadora: Prof. Silvina Prado.

Sede: Instituto Enseñanza Secundaria, Eleonora Quiroga 213, La Consulta. Contacto 2622-470245.

- **Regional Este: Coordinadora**: Prof. Susana Sánchez

Sede: Esc. Ignacio Antonio Marcelo Arboit, Belgrano 261, Junín. Contacto: 2634-4492205.

-Regional Sur: Coordinador: Prof. Ariel Andreoni

Sede San Rafael: Esc. 4-129 Ana Enriqueta Guyot. Coronel Plaza 458 (Coronel Plaza y Pasaje Bufano) Contacto: 260-4430302

Sede General Alvear: Esc. 4-144 "12 de agosto", Roca 327. Contacto: 2625422966.

Sede Malargüe: Esc. 4-018 Gral. Manuel Savio. San Martín s/n y Capdevilla.

Gobierno de la Provincia de Mendoza

-

Nota

Número: CIRI-2022-1-E-GDEMZA-DES#DGE

Mendoza, Miércoles 11 de Mayo de 2022

Referencia: CLASES DE EDUCACIÓN FÍSICA E INICIO PROGRAMA PROVINCIAL DEPORTE ESCOLAR

A: CARINA LOURDES ORTEGA (COEDFISICA#DGE),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by MORENO Emilio Gabriel
Date: 2022.05.11 10:13:52 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Emilio Gabriel Moreno
Director
Dirección de Educación Secundaria
Dirección General de Escuelas

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia, ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2022.05.11 10:14:04 -03'00'